

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

**ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A
AYUNTAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL
USO DE LAS AGRUPACIONES MUNICIPALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2021.**

Expte Gex: 2021/29199 y 2021/41903

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en ejercicio de la competencia que ostenta por delegación hecha por la Presidencia mediante Decreto de 9 de julio de 2019, ha acordado en sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre del año en curso, la aprobación del informe propuesta de la Jefa del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, del día 15 del mismo mes, que presenta el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el 27 de julio de 2021, se aprobó la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de vehículos de protección civil para el uso de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de la provincia de Córdoba 2021. Con un presupuesto total de 130.000,00 euros, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de la concurrencia competitiva. Convocatoria que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 171, de 7 de septiembre de 2021.

Segundo: Con fecha de 28 de septiembre de 2021 se publica en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Anuncio con la relación de solicitudes presentadas y cuya documentación está completa (31), y aquellas otras en las que se ha detectado que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria (4).

En dicho anuncio se requería a estas últimas para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanaran dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener por desistidas de su petición.

Tercero: Con fecha de 15 de octubre de 2021 se celebra reunión de la Comisión de Valoración, cuyo acuerdo de Resolución Provisional se publica en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Provincial el 15 de octubre de 2021, con el resultado de admitir en el procedimiento 35 solicitudes, a las que se les otorga el importe recogido en el Anexo III *Propuesta de Resolución Provisional de Subvención de la convocatoria* de dicho anuncio, habilitándose un plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de su publicación, a efectos de que las interesadas puedan presentar alegaciones y reformulaciones.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

4623 2BAC 86F6 E192 F35F



46232BAC86F6E192F35F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Cohesión Social, Consumo, P. Ciudadana y P. Civil LLAMAS SALAS RAFAEL el 24-11-2021

Cuarto: Con fecha de 11 de noviembre de 2021, se celebra reunión de la Comisión de Valoración, que conforme a la base 27.7 de las de ejecución del presupuesto general de la Diputación, actúa como órgano colegiado a los efectos de lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiéndose el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente, y en virtud de la propuesta que contiene el Informe Técnico, se acuerda por la Comisión por unanimidad proponer al órgano concedente:

1.- Aceptar la renuncia de subvención del Ayuntamiento de Doña Mencía.

2.- Aceptar la alegación del Ayuntamiento de Cabra, procediendo a la corrección de la puntuación otorgada en el apartado de Criterio de Numero de Voluntarios.

3.- No admitir el escrito de 4/11/2021, DIP/RT/E/2021/53788, del Ayuntamiento de Castro del Río, por haberse recibido fuera de plazo.

4.- Resolver favorablemente los escritos de subsanación recibidos y admitir en el procedimiento las 34 solicitudes (completas y subsanadas) que se presentan a la convocatoria, recogidos en el *Anexo I de solicitudes admitidas en el procedimiento*, cuyos expedientes se valoran en aplicación de la base 14, resultando la puntuación recogida en *Anexo II de Valoración de solicitudes* según criterios de la Base 14 de la convocatoria.

5.- Otorgar las subvenciones previstas en el *Anexo III Propuesta de Resolución Definitiva de Subvención de la convocatoria*, de modo que queda consignado el importe total contemplado en la partida presupuestaria de 130.000,00 euros.

Quinto: Que este órgano instructor concluye que de la información que obra en su poder se desprende que las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:

- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora en la materia, de la Diputación de Córdoba, publicada en BOP Nº 29 de 12 de febrero de 2020.
- Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2021.
- Bases de la Convocatoria publicadas en el BOP nº. 171, de 7 de septiembre de 2021.
- Supletoriamente se aplicaran las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

4623 2BAC 86F6 E192 F35F



46232BAC86F6E192F35F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Cohesión Social, Consumo, P. Ciudadana y P. Civil LLAMAS SALAS RAFAEL el 24-11-2021

Primero: La propuesta objeto del presente informe es, la resolución definitiva de concesión de subvenciones, que es un acto de instrucción del procedimiento que se adecúa a la regulación prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; a su Reglamento de desarrollo (aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio); y a las normas que establece el capítulo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2021.

Segundo: La Junta de Gobierno es el órgano competente para la aprobación de la citada convocatoria, por virtud de la delegación hecha por la Presidencia mediante decreto de fecha 8 de julio de 2019. De conformidad con el artículo 23.2 de la LGS, la convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el diario oficial correspondiente.

Tercero: En aplicación del artículo 214.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo), la aprobación definitiva de resolución de la convocatoria objeto del presente informe supone un reconocimiento de obligaciones, por lo que debe ser objeto de fiscalización, de conformidad con el Reglamento de Control Interno de la Diputación Provincial de Córdoba.

Cuarto: De acuerdo con los antecedentes descritos y considerando los fundamentos aducidos y siempre que resultara favorable la fiscalización a la que se refiere el fundamento anterior, de conformidad con lo dispuesto en las bases 27 de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2021, la base 10 de las que rigen la presente convocatoria, y en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Admitir en el procedimiento a las entidades que se relacionan en el Anexo I y conceder definitivamente la subvención por el importe indicado en la columna "*Propuesta de Subv. Definitiva (€)*", del *Anexo III Propuesta de Resolución Definitiva de Subvención de la convocatoria*.

SEGUNDO: Hacer constar a las beneficiarias que la subvención se deberá destinar exclusivamente a las actividades incluidas en el proyecto subvencionado, realizados o por realizar hasta el 31 de mayo de 2022.

La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 15 de la Convocatoria.

TERCERO: El abono de la subvención tendrá carácter prepagable, una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva, salvo que la actividad ya se hubiera realizado, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la Base 29, se abonará previa justificación por la beneficiaria de la realización de la actividad y/o proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la Base 4 y 15 de la presente Convocatoria.

CUARTO: Publicar la presente Resolución Definitiva de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de vehículos de protección civil para el uso de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de la provincia de Córdoba 2021, en el Tablón de edictos de la Sede electrónica de Diputación, disponiendo los interesados

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

4623 2BAC 86F6 E192 F35F



46232BAC86F6E192F35F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Cohesión Social, Consumo, P. Ciudadana y P. Civil LLAMAS SALAS RAFAEL el 24-11-2021

beneficiarios de un plazo de **diez días para comunicar su aceptación**. La aceptación, no obstante, se entenderá otorgada si el beneficiario no manifiesta su oposición en el citado plazo. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.”

El presente documento lo firma electrónicamente el Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, D. Rafael Llamas Salas.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
4623 2BAC 86F6 E192 F35F



46232BAC86F6E192F35F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Cohesión Social, Consumo, P. Ciudadana y P. Civil LLAMAS SALAS RAFAEL el 24-11-2021

ANEXO I.- DE SOLICITUDES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO

CÓDIGO	EXPTE	TITULAR	Total Presupuestado	Total solicitado	Observaciones_Completas
EMPCCA21-001.0041	2021/35040	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	16.355,90	10.000,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0017	2021/34772	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	33.409,84	10.000,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0044	2021/35063	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	12.112,49	9.084,36	COMPLETA
EMPCCA21-001.0045	2021/35064	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	19.172,51	10.000,00	SUBSANADA
EMPCCA21-001.0021	2021/34806	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	1.863,40	1.118,04	COMPLETA
EMPCCA21-001.0013	2021/34754	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	40.000,00	10.000,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0022	2021/34807	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	8.000,00	3.147,37	COMPLETA
EMPCCA21-001.0026	2021/34855	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	13.400,01	5.360,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0012	2021/34688	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	7.392,00	5.544,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0031	2021/34946	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	10.800,00	5.400,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0027	2021/34869	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	18.050,71	10.000,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0035	2021/35001	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	12.000,00	7.200,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0016	2021/34771	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	44.237,13	10.000,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0007	2021/34581	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	16.393,90	10.000,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0023	2021/34837	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	27.076,86	0,00	RENUNCIA
EMPCCA21-001.0018	2021/34792	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	15.000,00	10.000,00	COMPLETA

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306
E-mail: consumo@dipucordoba.es y participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

4623 2BAC 86F6 E192 F35F



46232BAC86F6E192F35F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Cohesión Social, Consumo, P. Ciudadana y P. Civil LLAMAS SALAS RAFAEL el 24-11-2021

CÓDIGO	EXPTTE	TITULAR	Total Presupuestado	Total solicitado	Observaciones_Comple tas
EMPCCA21-001.0011	2021/34685	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	15.000,00	10.000,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0030	2021/34933	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	12.000,00	9.000,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0036	2021/35002	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	13.333,33	10.000,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0039	2021/35038	AYUNTAMIENTO DE BAENA	6.498,00	4.873,50	COMPLETA
EMPCCA21-001.0038	2021/35037	AYUNTAMIENTO DE CABRA	7.605,70	3.802,85	SUBSANADA
EMPCCA21-001.0008	2021/34638	AYUNTAMIENTO DE RUTE	20.100,00	10.000,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0003	2021/33619	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	21.300,00	10.000,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0001	2021/33157	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	13.300,00	9.975,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0019	2021/34804	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	12.000,00	9.000,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0042	2021/35044	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	13.300,00	9.975,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0043	2021/35045	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	12.000,01	9.000,00	SUBSANADA
EMPCCA21-001.0014	2021/34755	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	11.600,00	8.700,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0010	2021/34683	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	7.720,82	5.790,61	COMPLETA
EMPCCA21-001.0029	2021/34925	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	15.000,00	10.000,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0034	2021/34980	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	13.441,52	9.999,15	COMPLETA
EMPCCA21-001.0040	2021/35039	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	5.949,57	4.462,17	SUBSANADA
EMPCCA21-001.0037	2021/35036	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	1.000,00	750,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0009	2021/34667	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	15.992,00	10.000,00	COMPLETA
EMPCCA21-001.0002	2021/33483	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	10.000,00	7.500,00	COMPLETA

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

4623 2BAC 86F6 E192 F35F



46232BAC86F6E192F35F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Cohesión Social, Consumo, P. Ciudadana y P. Civil LLAMAS SALAS RAFAEL el 24-11-2021

ANEXO II.- DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES SEGÚN CRITERIOS DE LA BASE 14 DE LA CONVOCATORIA.

CODIGO	EXPTE	TITULAR	Total Presupuestado	Total solicitado (revisado orv)	Dato Num Voluntarios JA	01_Crit NumVolunt JA	02_Crit PoblaciNE2020	03_Crit ComprEconAyto	04_Crit PEM JA	05_Crit Formac	Crit Sumatori o_Puntos
EMPCCA21-001.0041	2021/35040	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	16.355,90	10.000,00	31	30	30	10	10	10	90
EMPCCA21-001.0017	2021/34772	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	33.409,84	10.000,00	27	20	30	20	10	10	90
EMPCCA21-001.0044	2021/35063	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	12.112,49	9.084,36	35	30	30	6	10	10	86
EMPCCA21-001.0045	2021/35064	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	19.172,51	10.000,00	22	20	30	14	10	10	84
EMPCCA21-001.0021	2021/34806	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	1.863,40	1.118,04	22	20	30	12	10	10	82
EMPCCA21-001.0013	2021/34754	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	40.000,00	10.000,00	14	10	30	20	10	10	80
EMPCCA21-001.0022	2021/34807	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	8.000,00	3.147,37	11	10	30	20	10	10	80
EMPCCA21-001.0026	2021/34855	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	13.400,01	5.360,00	8	10	30	20	10	10	80
EMPCCA21-001.0012	2021/34688	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	7.392,00	5.544,00	34	30	20	6	10	10	76
EMPCCA21-001.0038	2021/35037	AYUNTAMIENTO DE CABRA	7.605,70	3.802,85	32	30	10	16	10	10	76
EMPCCA21-001.0031	2021/34946	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	10.800,00	5.400,00	16	10	30	16	10	10	76

Código seguro de verificación (CSV):

4623 2BAC 86F6 E192 F35F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Cohesión Social, Consumo, P. Ciudadana y P. Civil LLAMAS SALAS RAFAEL el 24-11-2021

ANEXO III.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

CÓDIGO	EXPTÉ	TITULAR	CIF	Total Presupuestado	Total solicitado	Crit_Sumatorio_Puntos	PROPUESTA DE SUBV. DEFINITIVA (€)
EMPCCA21-001.0041	2021/35040	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	P1401000C	16.355,90	10.000,00	90	10.000,00
EMPCCA21-001.0017	2021/34772	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	P1404300D	33.409,84	10.000,00	90	10.000,00
EMPCCA21-001.0044	2021/35063	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	P1402900C	12.112,49	9.084,36	86	9.084,36
EMPCCA21-001.0045	2021/35064	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA	P1406700C	19.172,51	10.000,00	84	10.000,00
EMPCCA21-001.0021	2021/34806	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	P1403600H	1.863,40	1.118,04	82	1.118,04
EMPCCA21-001.0013	2021/34754	AYUNTAMIENTO DE ADAMIUZ	P1400100B	40.000,00	10.000,00	80	10.000,00
EMPCCA21-001.0022	2021/34807	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	P1400500C	8.000,00	3.147,37	80	3.147,37
EMPCCA21-001.0026	2021/34855	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	P1401800F	13.400,01	5.360,00	80	5.360,00
EMPCCA21-001.0012	2021/34688	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	P1401700H	7.392,00	5.544,00	76	5.544,00
EMPCCA21-001.0038	2021/35037	AYUNTAMIENTO DE CABRA	P1401300G	7.605,70	3.802,85	76	3.802,85

Código seguro de verificación (CSV):

4623 2BAC 86F6 E192 F35F



46232BAC86F6E192F35F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Cohesión Social, Consumo, P. Ciudadana y P. Civil LLAMAS SALAS RAFAEL el 24-11-2021

CÓDIGO	EXPTÉ	TITULAR	CIF	Total Presupuestado	Total solicitado	Crit_Sumatorio_Puntos	PROPUESTA DE SUBV. DEFINITIVA (€)
EMPCCA21-001.0031	2021/34946	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	P14050001	10.800,00	5.400,00	76	5.400,00
EMPCCA21-001.0027	2021/34869	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	P1404800C	18.050,71	10.000,00	72	10.000,00
EMPCCA21-001.0035	2021/35001	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	P1405300C	12.000,00	7.200,00	72	7.200,00
EMPCCA21-001.0016	2021/34771	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	P1404200F	44.237,13	10.000,00	70	10.000,00
EMPCCA21-001.0007	2021/34581	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	P1407400I	16.393,90	10.000,00	70	10.000,00
EMPCCA21-001.0018	2021/34792	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	P1404600G	15.000,00	10.000,00	68	10.000,00
EMPCCA21-001.0011	2021/34685	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	P1401900D	15.000,00	10.000,00	68	9.343,38
							130.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

4623 2BAC 86F6 E192 F35F



46232BAC86F6E192F35F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Cohesión Social, Consumo, P. Ciudadana y P. Civil LLAMAS SALAS RAFAEL el 24-11-2021